IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: IDCBIS-GGCC-FT-010 Versión: 04	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	SOLICITUD DE NECESIDAD, PERFIL E IDONEIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	Vigente a partir de: 09/11/2023	

No. DE NECESIDAD	2026100404

1. FECHA	17	2	2026

2. SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE	Jhon Alexander Bello Sepúlveda
ÁREA:	Banco de Tejidos

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, es una corporación de carácter mixto, sin ánimo de lucro, organizada como entidad de ciencia y tecnología, con participación de personas públicas y privadas, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, vinculada al sector salud del Distrito Capital y bajo el control y vigilancia de la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de personas jurídicas sin ánimo de lucro de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Así mismo, el Instituto se organizó como una entidad descentralizada por servicios Indirectos, cuya constitución Jurídica es ser una corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por los artículos 633 al 652 del Código Civil, el Decreto 2150 de 1995, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 393 de 1991, el Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C , y demás normas pertinentes y concordantes, bajo los lineamientos propios de las normas de ciencia, tecnología e innovación.

Que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, creado mediante el Acuerdo 641 de 2016, es el primer Centro Distrital de Innovación e Investigación en Tecnología Biomédica en Salud, entidad encargada de liderar y manejar los procesos de innovación, desarrollo y prestación de servicios en biotecnología en sangre, hemoderivados, células madre, trasplantes y tejidos entre otros.

Que el IDCBIS dentro de su Plan Estratégico Institucional tiene contemplada la contratación de servicios encaminados al desarrollo de las investigaciones del Instituto, al cumplimiento de los objetivos institucionales y los servicios ofertados a la comunidad de la capital y del país

Que el IDCBIS requiere la contratación de servicios personales profesionales y de apoyo, que de acuerdo a su especialidad y a las necesidades de la entidad permitan dar cumplimiento a sus procesos y procedimientos en el marco de la misión y visión del Instituto.

Que, conforme a lo expuesto se hace necesaria la contratación de un profesional en medicina con especialidad con amplia experiencia en obtención, procesamiento, preservación y almacenamiento de tejidos humanos, que con la ejecución de sus actividades aporte a la optimización y mejora de los servicios ofertados por el banco de acuerdo a los procesos Institucionales, con el fin de responder por el proceso asignado dentro de las metas del Banco de Tejidos.

4. PERFIL DEL CONTRATISTA

4.1. ACADÉMICOS

Profesional en medicina con especializacion

4.2. EXPERIENCIA

(48) meses de experiencia profesional

5. HONORARIOS MENSUALES	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE		6. FORMA DE PAGO	El pago será mensual y/o proporcional a los días ejecutados y/o a las actividades programadas o metas cumplidas	
7. FUENTE DE RECURSOS O PROYECTO SGR	IDCBIS	8. FUENTE DE FINANCIACIÓN	N/A	9. CODIGO	N/A
10. ACTIVIDAD MGA	N.A				
11. DETALLE DE LA ACTIVIDAD MGA	N.A				
12. PLAZO DE EJECUCIÓN	hasta 31/03/2026	13. OBJETIVO DEL PROYECTO	N.A		
14. OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados para el cumplimento de las metas y objetivos del Banco de tejidos del IDCBIS.				

15. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Definir los criterios tecnicos de selección de donantes y los criterios tecnicos para la extraccion, precesamiento, analisis de laboratorio, preservacion, almacenamiento y distribucion de tejido así como las politicas y procedimientos de gestion de calidad que aplique a los tejidos laminares.
2. Apoyar la formulación de propuestas de investigación relacionadas con la innovación biotecnológica para la generación de estrategias terapéuticas aplicadas a medicina regenerativa en tejido laminar.
3. Verificar la implementación y cumplimiento de las buenas prácticas aplicable al banco de tejidos.
4. Autorizar la distribucion para implante de los tejidos laminares y asesoria medica con respecto a la aplicación de tejidos en pacientes que considere bajo criterio medico de utilizacion de tejidos procesados por el Banco Distrital de tejidos IDCBIS.
5.Verificar que se cumpla el sistema de gestion de calidad existente entre infraestructura , procesos procedimientos y procesos de distribucion de los tejidos laminares
6. Promover el entrenamiento y actualización de los colaboradores del banco de tejidos en relación con los procesos y procedimientos estandarizados respecto al tejido laminar.
7. Realizar las demás actividades que sean requeridas por el supervisor en relación con su contrato.

16. SUPERVISIÓN	Director Técnico del Banco de Tejidos

SOLICITANTE	Nombre	Jhon Alexander Bello Sepúlveda
	Firma	
RESPONSABLE DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Nombre	Mary Alejandra Guarnizo Devia
	Firma	
LÍDER DE PLANEACIÓN FINANCIERA	Nombre	William Idagarra Ariza
	Firma	
APROBACIÓN	Nombre	Gustavo Andrés Salguero López
	Firma	

Ramiro Perdomo